



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 494

OVALLE, 03 de Mayo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Venicna FERNANDEZ VEDIA de nacionalidad BOLIVIANA, CEDULA IDENTIDAD de BOLIVIA N°9789445, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Venicna FERNANDEZ VEDIA de nacionalidad BOLIVIANA por el plazo de noventa días, desde el 05/05/2017 hasta 03/08/2017
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$66.428.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CVV

N° Int.: 7608920
[664]03/05/2017

ID DOC : 15246849

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes